Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

HMS INTELLIGENCE

II PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN
DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÍNDICE

ANTECEDENTES **PÁG. 2**

CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO **PÁG. 3**

PLAN DE ACCIÓN **PÁG. 6**

ANTECEDENTES

El 'II Plan Municipal de Atención a la infancia, la Adolescencia y las Familias en Santa Cruz de Tenerife" se enmarca en el procedimiento establecido para la obtención y renovación por parte del Ayuntamiento local del reconocimiento que otorga UNICEF como "Ciudad Amiga de la Infancia (CAI)" en aras de fomentar e impulsar un mayor compromiso social e institucional a favor de los derechos de los niños.

En esta dirección, cabe destacar que este documento tiene por objetivo señalar y recoger todas aquellas actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes de la localidad, partiendo siempre del análisis realizado en base a las debilidades y oportunidades contempladas en el Diagnóstico sobre la Infancia, la Adolescencia y las Familias de Santa Cruz de Tenerife.

Así, el II Plan Municipal pretende, por un lado, dar continuidad a las actuaciones y proyectos de impacto desplegados por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en el ámbito de la infancia y la familia, así como formular nuevas acciones que permitan durante los próximos 4 años cubrir aquellas carencias o mejoras vislumbradas en este apartado.

El documento se estructura en torno a los cinco objetivos marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia que sintetizan la Convención sobre los Derechos del Niño (véase cuadro página 7), conformando una matriz que deberá reflejar los compromisos y medidas a adoptar por la institución para transformar el entorno local de los niños y niñas. Para cada uno de los objetivo se establecerán tres componentes o áreas de actuación en la promoción de los derechos, estableciéndose además dos componentes de trabajo como ejes transversales de actuación, necesarios para avanzar en la consecución de los objetivos.

En este sentido, el Plan incorpora indicadores propios, así como otros indicadores contemplados dentro de la matriz de objetivos, los cuales deberán permitir contrastar en el medio-largo plazo las recursos destinados, las actuaciones ejecutadas y los logros conseguidos.

Asimismo, tal y como recoge el documento diagnóstico realizado, se han llevado a cabo numerosas acciones de participación con los diferentes agentes sociales que trabajan en el ámbito de la infancia, la adolescencia y la familia, los cuales han dado como resultado una amplia batería de propuestas, objetivos y metas aquí recogidas.

CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

El análisis de los datos recogidos en este documento permite concluir este documento con la presentación de los objetivos y prioridades que deben regir el II Plan Municipal de Atención a la Infancia, la Adolescencia y las Familias de Santa Cruz de Tenerife en aras de renovar su sello como Ciudad Amiga de la Infancia (CAI) para el período que abarcará los próximos cuatro años.

De este modo, se describen a continuación las conclusiones obtenidas tras la finalización del diagnóstico, las cuales se corresponden con las áreas estratégicas en materia de infancia y adolescencia, es decir, aquellas que deberán guiar las acciones y políticas de dicho plan con objeto de perpetuar y continuar los trabajos que han permitido hasta el día de hoy mejorar la vida de los niños y niñas del municipio tinerfeño.

Alineadas con los cinco objetivos marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia que sintetizan los derechos de la Convención, estas conclusiones son las siguientes:

DERECHO A SER VALORADO/A, RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE.

- Dar continuidad a los trabajos de sensibilización sobre los derechos y obligaciones de la infancia entre los NNyA y el resto de agentes sociales.
- Fomentar una visión acorde con la importancia que tienen los procesos de participación infantil en el municipio.
- Mantener los esfuerzos económicos en materia de prestaciones y ayudas concedidas a las familias más vulnerables.
- Aumentar el número de actuaciones dirigidas a NNyA con algún tipo de discapacidad.
- Reforzar los programas de sensibilización en el ámbito de la diversidad, la igualdad y la convivencia entre la población adolescente.

DERECHO A SER ESCUCHADO/A

- Potenciar la participación infantil a través de los órganos ya existentes y promover la creación de nuevos espacios que permitan abordar con mayor detalle la opinión de los NNyA.
- Ampliar las fuentes de información que permiten la recolección de datos de interés en el ámbito de la infancia y la adolescencia dentro del ámbito municipal.
- Incrementar la participación juvenil en lo que respecta a la redacción y diseño de los Presupuestos Participativos.

DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES

- Impulsar políticas dirigidas a reducir los niveles de absentismo escolar.
- Reducir la brecha digital en el ámbito educativo con especial incidencia entre las familias con menos recursos.
- Reforzar las ayudas sociales dirigidas a paliar los altos precios de la cesta de la compra y la vivienda.

- Crear nuevas herramientas destinadas a reducir el número de hogares en situación de pobreza moderada y/o severa en el municipio.

- Destinar más recursos a la prevención y vigilancia de las adicciones en edades tempranas entre la población infante-juvenil.

- Aumentar el número de plazas en los Centros de Día de la región.

- Fomentar la gratuidad de las actividades extraescolares en el municipio, así como la ampliación de la oferta disponible en términos de tipo de actividad y días de la semana.

DERECHO A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS

- Materializar las peticiones de los NNyA y familias del municipio en lo que respecta a la limpieza de parques, zonas verdes y áreas periféricas del municipio.

- Mejorar los servicios de transporte actuales y favorecer la implementación y utilización de vehículos respetuosos con el medio ambiente.

- Reforzar los mecanismos de protección y vigilancia de niños y niñas frente al bullying o acoso en los centros educativos.

- Atender las demandas de los ciudadanos que residen en las zonas periféricas del municipio en materia de urbanismo y adecuación del espacio púbico.

- Desarrollar medidas destinadas a combatir la obesidad infantil y los malos hábitos nutricionales de los NNyA.

- Ampliar y crear nuevas zonas verdes y parques que permita mejorar las opciones de tiempo de ocio de los NNyA.

DERECHO A SER NIÑO/A

- Perpetuar las actuaciones ejecutadas en materia de adecuación y rehabilitación de espacios deportivos y parques infantiles.

- Dinamizar los espacios públicos a través de la organización de juegos y actividades deportivas.

- Impulsar y crear nuevas herramientas dirigidas a favorecer la conciliación.

- Priorizar la renovación de los espacios deportivos abandonados que permitan aumentar la oferta de actividades del municipio.

- Generar nuevas fórmulas que estimulen la participación y el interés de los adolescentes en las actividades culturales.

- Fomentar las actividades intergeneracionales.

ESTRUCTURA Y POLÍTICAS

- Incrementar el número de recursos humanos que emplea la institución municipal para la atención de la infancia, la adolescencia y las familias.

- Ampliar las actuaciones formativas y preventivas en las áreas vinculadas al cuidado de la salud mental, la nutrición y las adicciones.

GOBERNANZA

- Fortalecimiento de los canales de comunicación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía con motivo de estimular la participación de jóvenes y familias en las actuaciones a desarrollar.

- Impulsar herramientas de conocimiento compartido y trabajo en red entre la institución municipal y las diferentes asociaciones para la puesta en común de recursos disponibles y proyectos en ejecución.

- Mejorar la comunicación con los centros escolares municipales, principalmente con profesores, para la detección temprana de situaciones de riesgo entre los NNyA.

- Impulsar la apertura y el uso de las instalaciones deportivas de los centros educativos entre la población.

PLAN DE ACCIÓN

El procedimiento de construcción de una Ciudad Amiga de la Infancia es el proceso de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño liderado por el gobierno local con el objetivo de mejorar la vida de los niños y niñas reconociendo y realizando sus derechos y, con ello, transformando a mejor las comunidades para el presente y para el futuro. La construcción de Ciudades Amigas de la Infancia es un proceso práctico que debe involucrar activamente a los niños y niñas sus vidas reales.

Santa Cruz de Tenerife, reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia desde 2018, aspira a renovar su sello como ciudad comprometida con los derechos de los niños y niñas, habiendo elaborado un II Plan de Atención a la Infancia, la Adolescencia y las Familias alineado con los indicadores de UNICEF y los Objetivos de Desarrollo Sostenible estipulados por Naciones Unidas.

En este sentido, cabe destacar que el nuevo documento contiene un total de 45 objetivos, que serán evaluados a través de 58 indicadores que permitirán conocer los logros y avances conseguidos en los cuatro próximos años. El plan de acción ha sido desarrollado en base a la matriz de objetivos y áreas de trabajo propuesta por UNICEF, la cual se estructura en torno a los cinco derechos marco que sintetizan lo recogido en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Para la confección y diseño de dichos objetivos se han considerado rigurosamente los datos y opiniones reflejados en el documento diagnóstico, con el propósito de establecer metas realistas que atiendan a las necesidades y prioridades del municipio en el ámbito de la infancia, la adolescencia y las familias.

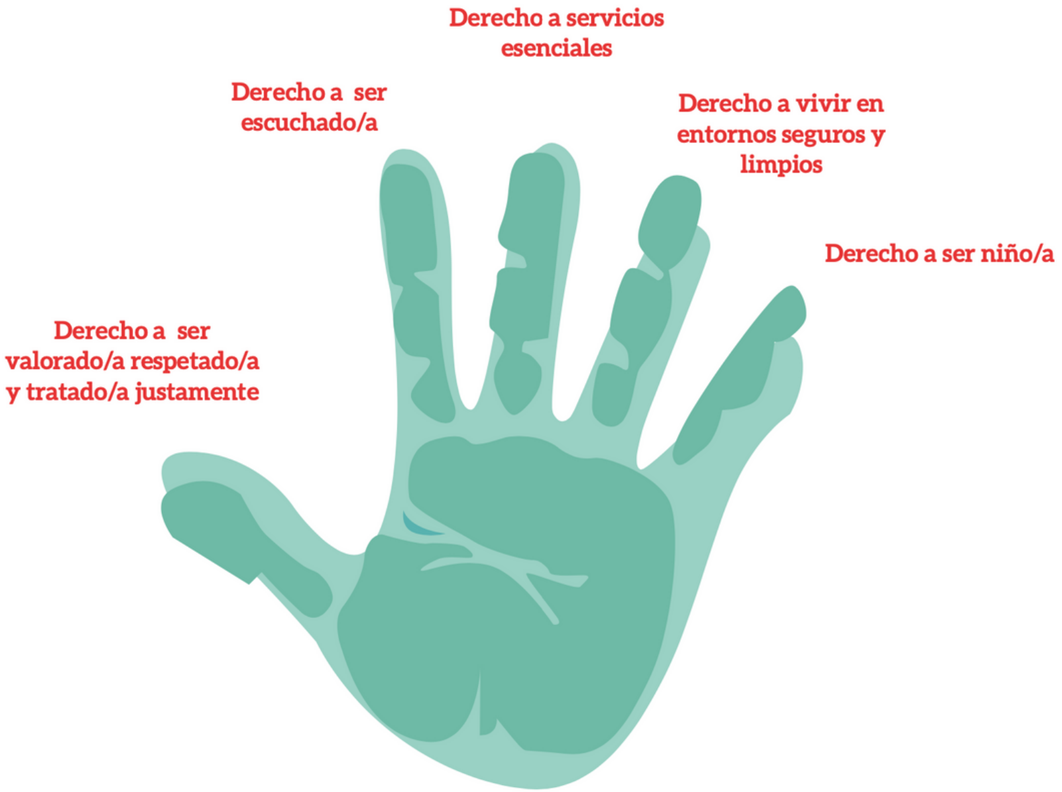

Matriz de objetivos y áreas de trabajo

Derecho a ser valorado/a respetado/a y tratado/a justamente	1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño	1.2. Políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de igualdad	1.3. Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas
Derecho a ser escuchado/a	2.1. Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios	2.2. Protagonismo de la infancia	2.3. Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, encuentros y normativas
Derecho a servicios esenciales	3.1. Lucha contra la pobreza y las desigualdades de acceso	3.2. Educación y TIC: ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital...	3.3. Salud y alimentación
Derecho a vivir en seguros y limpios	4.1. Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia.	4.2. Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia	4.3. Acción climática favorable a la infancia
Derecho a ser niño/a	5.1. Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas	5.2. Vida familiar	5.3. Cultura y juego

T.1. Estructuras y políticas locales con enfoque de derechos de infancia: cambios legislativos, formación técnicos y políticos, presupuesto Plan Local de Infancia.

T.2. Gobernanza: seguimiento políticas, mecanismo de coordinación interna y externa, trabajo con otras organizaciones en el territorio, ayudas a entidades que trabajan con la infancia, pertenencia a redes.

Derecho a ser valorado/a respetado/a y tratado/a justamente	
1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño	
Objetivo 1. Poner en marcha, al menos, dos actuaciones al año dirigidas a la sensibilización sobre los derechos y obligaciones de la infancia entre los NNyA del municipio.	Indicador: número de campañas/acciones de sensibilización y divulgación sobre derechos de infancia y temas afines realizadas anualmente.
Objetivo 2. Coordinar iniciativas de sensibilización y promoción de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.	Indicadores: número de campañas/acciones sobre el Día Mundial de la Infancia o festejo del día de la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre); número de acciones formativas dirigidas a la infancia que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la CDN.
1.2. Políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de igualdad	
Objetivo 3. Realizar acciones anuales de sensibilización en materia de diversidad, igualdad y convivencia entre los adolescentes del municipio, garantizando la participación del 15% de la población total en esta franja de edad cada año.	Indicadores: número de programas educativos de prevención de la violencia de género/promoción de la igualdad de género; número de campañas contra la discriminación y xenofobia.

1.3. Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas	
Objetivo 4. Desarrollar y ejecutar, al menos, cuatro proyectos que atiendan a las demandas y necesidades de los NNyA del municipio con algún tipo de discapacidad antes de 2026.	Indicadores: número de programas educativos de atención y apoyo a NNyA con discapacidad; número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA con discapacidad; número de campañas para avanzar en la inclusión de NNyA con discapacidad.
Objetivo 5. Mantener los esfuerzos económicos en materia de prestaciones y ayudas concedidas a las familias vulnerables, garantizando que el número de ayudas gestionadas no sea inferior a la media resultante de los últimos 4 años.	Indicador: número de prestaciones y ayudas gestionadas/abonadas.
Objetivo 6. Ejecutar, al menos, un proyecto anual dirigido a la atención y apoyo de los NNyA migrantes o de familias extranjeras.	Indicador: número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA de origen migrante.

Derecho a ser escuchado/a	
2.1. Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios	
Objetivo 7. Potenciar la participación infantil a través de los órganos ya existentes incrementando el número de encuentros anuales hasta un mínimo de dos por año.	Indicadores: número de reuniones anuales del OPIA con el órgano de Coordinación Interna.
Objetivo 8. Formular la creación de nuevos espacios que permitan abordar con mayor detalle la opinión de los NNyA del municipio en materia de propuestas, demandas y proyectos ejecutados.	Indicador: número de espacios realizados en el año con el objeto de hacer un ejercicio de rendición de cuentas con el OPIA A u otros espacios participativos.
2.2. Protagonismo de la infancia	
Objetivo 9. Lograr la materialización de un mínimo de 5 proyectos/propuestas recogidos en los Presupuestos Participativos dirigidos a mejorar la vida de los NNyA del municipio.	Indicador: número de proyectos de presupuestos participativos dirigidos a la infancia puestos en marcha en el ámbito del gobierno local.
Objetivo 10. Ampliar las fuentes de recolección de datos de interés en relación a la situación de la infancia, la adolescencia y la familia en, al menos, 3 nuevos ámbitos.	Indicador: número de servicios y/o áreas de gobierno que aportan nueva información en el ámbito municipal no recogida previamente en años anteriores por estos.

2.3. Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, encuentros y normativas	
Objetivo 11. Poner en marcha actuaciones destinadas a incrementar la participación infanto-juvenil en la redacción y diseño de propuestas a incluir en los Presupuestos Participativos.	Indicadores: número de talleres/actividades realizadas para fomentar la participación infantil, adolescente y juvenil; número de NNyA participantes en talleres/actividades para fomentar la participación infantil, adolescente y juvenil.

Derecho a servicios esenciales	
3.1. Lucha contra la pobreza y las desigualdades de acceso	
Objetivo 12. Ejecutar, al menos, dos programas por año destinado a la atención de menores en riesgo de pobreza y/o exclusión social.	Indicador: número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA en riesgo de pobreza y/o exclusión social.
Objetivo 13. Potenciar las herramientas municipales dirigidas a la orientación y asesoramiento en materia de inserción laboral (por ejemplo, a través de la Agencia de Colocación) para jóvenes del municipio.	Indicadores: número de programas de orientación, asesoramiento y acompañamiento para insertarse en el mercado laboral dirigido a adolescentes de origen extranjero; número de programas de orientación, asesoramiento y acompañamiento para insertarse en el mercado laboral dirigido a adolescentes con nacionalidad española.
Objetivo 14. Aumentar el número de actividades extraescolares gratuitas en el municipio en comparación con aquellas ofertadas durante los años 2019 - 2022, así como la ampliación de los días y horarios disponibles para favorecer la conciliación familiar.	Indicador: número de actividades gratuitas disponibles al término de cada año.
Objetivo 15. Incrementar el número de plazas disponibles en los Centros de Día municipales con respecto a las ofertadas durante el período 2019 - 2022.	Indicador: número de plazas ofertadas al término de cada año.

3.2. Educación y TIC: ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital...	
Objetivo 16. Impulsar actuaciones anuales específicas dirigidas a reducir los niveles de absentismo y abandono escolar en el municipio.	Indicadores: número de proyectos destinados a combatir el absentismo escolar; número de NNyA que han asistido anualmente a los programas de prevención del abandono escolar; número de NNyA que han asistido anualmente a los programas de prevención del absentismo escolar.
Objetivo 17. Puesta en marcha de iniciativas anuales destinadas a reducir la brecha digital, especialmente entre las familias más vulnerables.	Indicador: número de proyectos realizados en términos de reducción de la brecha digital.
Objetivo 18. Desarrollar actuaciones educativas dirigidas a promover una adecuada utilización de las RRSS.	Indicador: número de personas participantes en los programas para el fomento de un uso responsable de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) destinadas a NNyA; número de programas para el fomento de un uso responsable de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) destinadas a NNyA.
Objetivo 19. Implementación de ayudas públicas para la adquisición del material escolar.	Indicador: número de familias (con NNyA a cargo) que recibieron ayudas para material escolar en el periodo en el año; porcentaje de NNYA que reciben ayuda para materiales escolares con respecto a los solicitantes.

3.3. Salud y alimentación	
Objetivo 20. Combatir la obesidad infantil y los malos hábitos nutricionales a través de iniciativas educativas específicas de carácter anual.	Indicador: número de campañas para el fomento de hábitos saludables (alimentación, actividad física).
Objetivo 21. Aumentar los recursos y programas disponibles destinados a la prevención y apoyo de las adicciones en edades tempranas entre la población adolescente.	Indicador: número de campañas para la prevención del alcohol y/o consumo del cannabis entre NNyA de 14 y 17 años.
Objetivo 22. Diseñar y poner en marchas programas de atención a la salud mental entre los menores del municipio de carácter anual.	Indicador: número de programas de atención a la salud mental de la infancia y adolescencia.

Derecho a vivir en entorno seguros y limpios	
4.1. Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia.	
Objetivo 23. Ampliar los mecanismos de protección a los NNyA del municipio ante situaciones de cualquier tipo de violencia en comparación con los proyectos ejecutados en este ámbito durante el período 2019 - 2022.	Indicadores: número de programas que tienen como finalidad atender situaciones de violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo; número de programas preventivos para erradicar la violencia contra la infancia.
4.2. Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia	
Objetivo 24. Mantener y/o incrementar las partidas presupuestarias dirigidas a apoyar a las familias en materia de alquiler, compra o mantenimiento de vivienda, utilizando como marco comparativo el gasto efectuado entre los años 2019 y 2022.	Indicador: número de familias (con NNyA a cargo) que recibieron ayudas para el alquiler, la compra o el mantenimiento de la vivienda en el periodo.
Objetivo 25. Elaborar un informe con el objetivo de identificar las necesidades y las demandas de mayor prioridad en las áreas periféricas del municipio en lo referente al espacio y mobiliario público (fecha de entrega, enero de 2025).	Indicador: número de actuaciones de mejora ejecutadas en base a las necesidades detectadas.
Objetivo 26. Favorecer e impulsar un servicio de transporte público con una mayor frecuencia de horarios, especialmente durante los fines de semana.	Indicador: número de logros y/o cambios conseguidos frente a los servicios prestados en esta área en el período de 2019 - 2022.

4.3. Acción climática favorable a la infancia	
Objetivo 27. Fomentar e impulsar la coordinación de actividades al aire libre tanto dentro como fuera del horario escolar.	Indicador: número de actividades al aire libre y naturaleza para NNyA programadas en el año.
Objetivo 28. Perpetuar los recursos educativos dirigidos a sensibilizar y conciencia sobre la importancia de cuidar al medio ambiente.	Indicador: número de eventos de concienciación medioambiental dirigidos a la NNyA.

Derecho a ser niño/a	
5.1. Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas	
Objetivo 29. Impulsar la apertura de las instalaciones deportivas que albergan los centros escolares públicos para su uso por parte de los NNyA fuera del horario escolar.	Indicador: número de centros escolares que abren sus instalaciones fuera de horario escolar para el juego y/o uso de la población del barrio.
Objetivo 30. Rehabilitar las instalaciones deportivas abandonadas con capacidad para ampliar las actividades disponibles en el municipio.	Indicador: número de instalaciones deportivas en situación de abandono rehabilitadas.
5.2. Vida familiar	
Objetivo 31. Ejecutar programas educativos específicos orientados a las familias para el cuidado y protección integral de los NNyA	Indicador: número de programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias
Objetivo 32. Diseñar e implementar servicios específicos dirigidos a favorecer la conciliación familiar.	Indicador: número de actuaciones materializadas en favor de la conciliación familiar.
Objetivo 33. Poner en marcha, al menos, una actividad intergeneracional de forma anual en cada uno de los distritos.	Indicador: número de actividades intergeneracionales implementadas.

5.3. Cultura y juego	
Objetivo 34. Mantener los esfuerzos realizados en los últimos cuatro años en lo que respecta a la creación y adecuación de parques infantiles y espacios de juego.	Indicadores: número de parques/zonas de juego mejoradas en el año; número de parques/zonas de juego nuevas construidas en el año.
Objetivo 35. Formular programas dirigidos a un mayor consumo de actividades culturales por parte de la población adolescente.	Indicador: número de actividades de turismo cultural para adolescentes organizadas por la E.L. (ESO y Bachillerato).
Objetivo 36. Implementar actuaciones concretas en lo referente a la limpieza de parques infantiles, zonas verdes e instalaciones deportivas del municipio.	Indicador: número de programas destinados a promover el acceso al deporte de niñas y adolescentes.
Objetivo 37. Mejorar y/o construir nuevas zonas verdes y/o parques a lo largo del municipio, junto con otros espacios adaptados para el ocio junto con animales domésticos.	Indicador: número de zonas verdes/parques mejoradas/construidos en el año.
Objetivo 38. Dar continuidad a los procesos de reforma y mejora de las instalaciones deportivas públicas del municipio.	Indicador: número de instalaciones deportivas mejoradas.
Objetivo 39. Desplegar acciones específicas para la dinamización de los parques infantiles y recintos deportivos del municipio con el objetivo de fomentar el deporte y favorecer la convivencia en los barrios.	Indicador: número de proyectos ejecutados para la dinamización del espacio público y el mayor uso de estas por parte de los NNyA.

T.1. Estructuras y políticas locales con enfoque de derechos de infancia: cambios legislativos, formación técnicos y políticos, presupuesto Plan Local de Infancia.	
Objetivo 40. Incorporar nuevas herramientas de comunicación dirigidas a dar una mayor visibilización a los servicios y recursos que dispone la entidad municipal para familias en situación de vulnerabilidad.	Indicador: número de canales de difusión sobre los servicios/recursos que tiene el gobierno local para familias con NNyA más vulnerables.
Objetivo 41. Favorecer la visibilidad de los logros conseguidos en materia de infancia y adolescencia.	Indicador: número de noticias sobre el Plan de infancia y adolescencia realizadas por el E.L.
Objetivo 42. Aumentar el número de recursos humanos que emplea el Ayuntamiento para la atención de la infancia, la adolescencia y la familia, especialmente en los Equipos de Riesgo.	Indicador: número de nuevos puestos de trabajo creados para el desempeño de los servicios descritos.

T.2. Gobernanza: seguimiento políticas, mecanismo de coordinación interna y externa, trabajo con otras organizaciones en el territorio, ayudas a entidades que trabajan con la infancia, pertenencia a redes.	
Objetivo 43. Diseñar nuevas vías de comunicación para la divulgación de las actividades e iniciativas programadas con el fin de estimular la participación de familias y menores del municipio.	Indicador: número de canales de comunicación destinados a este fin.
Objetivo 44. Implementar herramientas de trabajo en red entre el Ayuntamiento y las entidades sociales con actividad en el municipio para la puesta en conocimiento de proyectos en ejecución, así como los recursos disponibles.	Indicador: número de acciones concretas implementadas para una mejor coordinación entre la institución municipal y las organizaciones sociales.

Objetivo 45. Celebrar, al menos, dos encuentros anuales que permita reunir a la Comisión Técnica para la valoración de los avances logrados y los resultados esperados.	Indicadores: número de reuniones anuales del órgano de coordinación interna del PLIA; media anual de asistencia a las reuniones las personas que forman parte del órgano/espacio de coordinación interno.

Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

HMS INTELLIGENCE

CONTACTO

+34 679 893 977
info@hmsintelligence.com
www.hmsintelligence.co